



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de enero

2020.-

DECRETO ALC. N°0103/2020.-

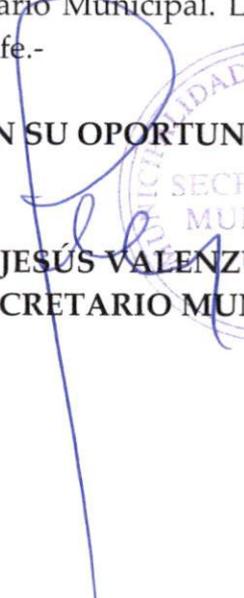
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 03 de enero de 2020, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 03 de enero de 2020, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal; Memorandum N°002, de fecha 02 de enero de 2020, de la Administración de Bienes Municipales, que solicita fondo para gastos menores.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo **renovable** a doña **JESSICA GONZALEZ BLANCHE**, [REDACTED] Planta Grado 10° EMS, por la suma de **\$300.000.- (Trescientos mil pesos)**, destinados a gastos de combustible para maquinarias y/o herramientas en bodega vivero.
- 2.- Otórguese, fondo **renovable** a doña **JESSICA GONZALEZ BLANCHE**, [REDACTED] Planta Grado 9° EMS, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, destinados a gastos operacionales de bodega, oficinas varias que requieran para un buen funcionamiento en bienes y servicios.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos otorgados, con cargo a la cuenta N°114.03.03., del **Presupuesto Municipal Vigente**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

YD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Archivo